

Señora

JUEZ SEXTA CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

E. S. D.

Ref: Ejecutivo a continuación de Restitución de María Margarita Calero Cadavid Vs. Alberto Rojas Delgado y Diego Fernando Restrepo Arana. Rad: 2017-203.

Obrando en el proceso de la referencia como apoderado judicial de la parte actora a Ud. muy atentamente me permito presentar liquidación del crédito en los términos establecidos en el art. 446 del C.G.P. de la siguiente manera:

- \$ 450.000.00 valor arriendo mes de febrero de 2017.
- \$ 450.000.00 valor arriendo mes de marzo de 2017.
- \$ 450.000.00 valor arriendo mes de abril de 2017.
- \$ 475.875.00 valor arriendo mes de mayo de 2017.
- \$ 475.875.00 valor arriendo mes de junio de 2017.
- \$ 475.875,00 valor arriendo mes de julio de 2017.
- \$ 475.875.00 valor arriendo mes de agosto de 2017.
- \$ 475.875.00 valor arriendo mes de septiembre de 2017.
- \$ 475.875.00 valor arriendo mes de octubre de 2017.
- \$ 475.875.00 valor arriendo mes de noviembre de 2017.
- \$ 475.875.00 valor arriendo mes de diciembre de 2017.
- \$ 475.875.00 valor arriendo mes de enero de 2018.
- \$ 475.875.00 valor arriendo mes de febrero de 2018.
- \$ 475.875.00 valor arriendo mes de marzo de 2018.
- \$ 475.875.00 valor arriendo mes de abril de 2018.
- \$ 495.338.00 valor arriendo mes de mayo de 2018 ,incrementado en el 4,09%
- \$ 495.338.00 valor arriendo mes de junio de 2018.
- \$ 495.338.00 valor arriendo mes de julio de 2018.
- \$ 103.820.00 valor servicio de energía del 19 de julio al 18 de agosto de 2018.

\$ 153.850.00 valor energía del 19 de julio al 18 de agosto de 2018 según factura 1110180807943 del 30 de agosto de 2018.

\$ 85.638,00 valor factura servicio de gas 173918528 del 30 de agosto de 2018.

\$ 61.610.00 valor servicio de acueducto del 3 de Junio al 4 de Julio de 2018 según factura No. 14924406.

\$ 54.750.00 valor servicio de acueducto del 5 de julio al 2 de agosto de 2018 según factura No. 15016635.

\$ 990.676.00 valor destrate o pena de incumplimiento pactada en el contrato de arrendamiento en su clausula décima segunda.

\$1.749.355.00 valor servicio de gas de acuerdo con el código de referencia para _____ pago electrónico No. 174190801 emitido por el GDO.

\$11.746.213.00 Valor total del crédito a la fecha.

De la Señora Juez, atentamente,


Fabián Vargas Concha.

C.C. No. 14.980.554 de Cali.

T.P. No. 23.779 del C.S.J.

Palmira, enero de 2021